


ACUERDO DE CONCEJO N° 11-02-2018-SE-MDL

Lobitos, veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho.

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-02-2018-MDL, de fecha 27.02.2018, se trató como Punto de Agenda la Aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lobitos y el I.E.S.T.P. "Luciano Castillo Colonna", y;

CONSIDERANDO:

- Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – establece que las municipalidades provinciales, distritales y delegadas, gozan de autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos que le son competentes y al amparo de esa autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- Que, el Artículo N° 41 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece, que los acuerdos de Concejo, son decisiones que se adoptan, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.
- Que, mediante Informe N° 013-02-2018-JCPD-OAJ-MDL, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, interviene en la Sesión, sustentando que se derivó a dicha oficina el Oficio N° 006-2018/ME.GOB.REG.PIURA-DREP-IESTP-"LCC"-DG, del Instituto Luciano Castillo Colonna sobre la propuesta de convenio para el periodo académico 2018, en la cual se indica que a la fecha existe un Convenio Interinstitucional suscrito entre la Institución antes mencionada y ésta Municipalidad que beneficia a los ingresantes vía examen de admisión, por lo cual hacen llegar al despacho de Alcaldía la nueva propuesta de Convenio para el presente año, adjuntando a su Oficio el proyecto del citado convenio.
- Que, agrega que se ha considerado para el presente año 18 vacantes, buscando fomentar el desarrollo educativo de la comunidad de Lobitos, siendo su objetivo específico el de capacitar a 18 estudiantes en las especialidades de: Contabilidad, Tecnología Pesquera, Tecnología en Petróleo y Refinación y Computación e Informática, las cuales serán debidamente certificadas por la citada Institución.

Estando a las consideraciones expuestas y al amparo de lo prescrito en los Numeral 3 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades se emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

Artículo Primero: **APROBAR** la celebración del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lobitos y el I.E.S.T.P. "Luciano Castillo Colonna"**

Artículo Segundo: **ENCARGAR**, la suscripción del Convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo, al Despacho de Alcaldía.



Christian Jaime Raque LLontop
 Ing. Christian Jaime Raque LLontop
 Alcalde Distrital de Lobitos



Jim Pau Benites Dioses
 Abog. Jim Pau Benites Dioses
 Secretario General